

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte . . . . . 16

DOMINGO 19 DE SETIEMBRE DE 1841.

## Historia de la semana.

La semana última ha sido fértil en acontecimientos políticos. Esto no era de esperar, porque cerradas recientemente las Cortes ha comenzado el periodo puramente administrativo, periodo que por su naturaleza nada tiene de bullicioso, y dentro del cual son pocos los actos que ven la luz pública, y de que se crean obligados los periódicos á hacer mencion, sobre todo en épocas como la presente en que los grandes acontecimientos precipitándose unos en pos de otros apenas dejan tiempo para que se analicen con ligereza.

Esto debía dar lugar no solo á que se disminuyese la importancia de los actos administrativos, sino á que pareciesen estériles y vacías las semanas en que ni nosotros habíamos de tener que referir, ni nuestros lectores que recordar, sucesos de grande trascendencia.

Sin embargo no ha sido así. Entre varios actos del gobierno el decreto de 5 de Setiembre expedido por el ministerio de Gracia y Justicia debe fijar nuestra atención: ha sido durante casi toda la semana objeto de una incesante polémica entre los diarios de la capital de todos los partidos. Como sucede desde hace mucho tiempo los periódicos moderados, los imparciales y los republicanos han censurado al ministerio, y solo lo han defendido los que tienen obligación de hacerlo y el *Eco del Comercio*.

Varios artículos contiene el decreto de 5 de Setiembre: en el primero se deroga la Real orden de 18 de Diciembre de 1839 por la cual era lícito á los eclesiásticos alejarse de su domicilio, y pasar á la corte, con tal que lo hiciesen con todas las formalidades que prescriben los cánones y las costumbres de sus respectivas iglesias; pero sin tener necesidad de pedir y obtener permiso del gobierno.

Es sabido que los eclesiásticos en esta parte es-

tán, y deben estar sujetos á lo que los cánones previenen, y nada mas que á sus gefes y autoridades en la gerarquía de su clase; porque á los ojos del gobierno un eclesiástico es lo mismo que otro español cualquiera, el cual puede, y tiene derecho para ausentarse ó permanecer en el pueblo de su residencia, para ir ó no ir á la capital del reino segun le acomode, y con venga á sus intereses, ó esté de acuerdo con sus deseos.

Pero el señor Alonso impulsado por ese espíritu de hostilidad y de desconfianza que tan bien distingue á él y á todos sus amigos políticos, ha privado á esa benemérita cuanto sufrida clase de un derecho legítimo, y ha restablecido y puesto en toda su fuerza y vigor las antiguas leyes de la Novísima que estaban en desuso, mandando á los eclesiásticos que en el preciso y perentorio término de quince dias se restituyan á sus iglesias á residir sus prebendas y beneficios. El *Corresponsal* y el *Castellano*, lo mismo que el *Correo Nacional* y el *Cangrejo* han censurado tan intempestiva medida.

Encomienda el decreto su cumplimiento á los gefes políticos, encargándoles muy especialmente que formen, y remitan á la superioridad listas nominales de los que cumplan puntualmente, y de los que dejen de hacerlo. No parece sino que amenaza al país alguna gran calamidad si un solo eclesiástico reside á dos leguas de su iglesia ó de su prebenda. Actos del gobierno como el que referimos serian ridículos, si no revelaran bien claramente la situación del país, y si no estuvieran impregnados de ese espíritu de desconfianza que ha hundido en el polvo á una clase tan respetable como lo es el clero español.

Y si algun eclesiástico tuviese necesidad ó deseara ir á Madrid, no le bastaria la licencia de sus superiores, era preciso que obtuviera el permiso del gobierno: así lo dispone el artículo sexto del decreto, porque, dice el señor Alonso en la esposicion

de motivos que acompaña al documento oficial, que no quiere que llegue á relajarse la disciplina, de cuya rígida observancia han sido siempre muy celosos los reyes de España. ;Que bien están estas palabras en boca del autor de los proyectos de ley sobre dotacion del culto, y sobre la venta de los bienes del clero!

Los extravíos que cortaban la correspondencia entre nuestra Reina y su augusta madre, y la mediacion del gabinete de las Tullerías para evitarlos, han sido otro de los sucesos importantes de la última semana. Segun parece, el señor Gonzalez se conformó con que el encargado de negocios del gobierno frances recibiera las cartas de la reina Cristina, y las entregase á S. M. en mano propia, sin mas condicion que la de hacerlo á presencia del presidente de nuestro consejo de ministros. Esta aquiescencia no fué una mera promesa por parte del señor Gonzalez, sino que tuvo cumplido efecto con la entrega de la primera carta que despues del convenio recibió de Francia el encargado de negocios.

Pero el señor ministro de Estado hubo, despues de hecho, de reflexionar lo mejor, y cuando llegó la carta segunda, se negó abiertamente á que se entregase del mismo modo que la primera. Estos hechos, que no favorecen por cierto al gefe de nuestra diplomacia, fueron desfigurados por el *Espectador*, periódico del señor ministro de Estado, y en un artículo dijo que su patrono nunca podia haber asentido á semejante propuesta, que no podia menos de ofender al gobierno español. La respuesta del *Correo Nacional* fué concluyente; porque nada era posible replicar á quien se limitaba lisa y llanamente á referir hechos, y el *Espectador* por mas que ha utilizado, ha dejado sin defensa á su cliente predilecto. Conformarse ó no con la mediacion del gobierno frances podia ser objeto de dudas, y defendible por una y otra parte; pe-

## FOLLETIN.

### Revista de cosas locales.

Despues de un largo interregno dramático en el teatro Principal, ha llegado á Cádiz y comenzado á dar funciones la compañía cómica, abandonando su interina morada en las históricas márgenes del Guadalete, en la tierra clásica de las uvas y de las bodegas, y en fin, en la célebre ciudad cuyo nombre hace la delicia de los hijos rubicundos de Albion, ora sean torys ó whigs, ora partidarios de sir Roberto Peel ó de Lord Melbourne. Esta novedad, que no deja de tener su importancia local, ha adquirido muchos grados mas por el hecho de haber coincido con las reformas efectuadas en la parte de ornato y comodidad del coliseo, y especialmente en lo que concierne á la pintura, asunto debatido en profecía y largamente prejuzgado no menos que en dos artículos enteros de nuestro folletin, cuya circunstancia hace que no le demos hoy toda la extension que parecia exigir de suyo.

En efecto, dijimos entonces que no esperábamos cosa mayor, atendiendo al extraño giro que en su prin-

cipio se dió á este negocio, y esto, que parecia evidente á la luz de la razon, se ha hecho mas evidente todavia á la luz de las arañas y reverberos así ordinarios como extraordinarios que han solemnisado las funciones de estreno. Diremos pues sobre ello dos palabras y no mas; porque, como ya indiqué antes, todo podia preverse y todo lo anunciamos en tiempo oportuno.

Blancos como se estaban han quedado los antepechos de los palcos; pero á fin de huir sin duda de tanta pureza, no solo se han pintado los fondos de un alegrisimo encarnado, sino que tambien se ha puesto de igual color toda la parte volada de los pisos, de manera que, vista desde abajo especialmente, presenta la sala un aspecto sangriento y amenazador muy en armonia con esa escuela romántica de puñal y de incendio que va perdiendo el pleito de dia en dia ante el tribunal de los espectadores. Pero como no faltará entre mis benévolos lectores alguno que no haya visto la pintura y quiera formarse de ella una idea exactísima y practica, le aconsejaremos en ese caso que mire con atencion las levitas y los fraques de los transeuntes, y seguro es que á poco no dejará de topar con uno en cuya espalda vea la muestra fiel de ambos colores allí recogidos de primera mano, y tales cuales salieron de la brocha y del puchero; pues aunque es regular que en la contrata no se estipulase mas que la pintura para los palcos y banquería,

todavia se ha llevado la generosidad hasta pintar por via de adehala los vestidos de los concurrentes.

Siguiendo pues el curso de esta nuestra narracion, diremos ademas que los estrechos cantos dorados han sufrido una nueva superposicion de capas, si bien no tan compactas que no dejen á trechos de manifestarse en completo divorcio con la mano de cola que está debajo, lo que hace que tal cual porcion del dicho metal haya abandonado ya su interino puesto, cayendo á copos, como otra lluvia de oro, sobre alguna Danae del palco que está debajo.

Forzoso es sin embargo confesar que se ha ganado mucho en las nuevas lunetas, si bien para mejorar en ellas, tales cuales estaban, no se necesitaba gran cosa. Hanse forrado todas uniformemente; hanse ensanchado las filas en algunas pulgadas, hanse abierto dos nuevas crujiá laterales con harto provecho de los concurrentes al patio, y entendemos que no sin notable ventaja de las señoras aficionadas á la platea, que de este modo se libran de un contacto íntimo permanente, y á veces poco agradable con el que acaso le tocaba delante, y cuyos efluvios y emanaciones no siempre participaban del agua de Colonia ni del Patchouli. Tambien ha alcanzado á las inquilinas de las tabilllas una buena parte de las mejoras, puesto que las tales localidades han obtenido su forma de asiento y espaldar, ambos verdes, que es color de

ro desdecirse despues de haber estado de acuerdo, y suponer que esa conformidad era para solo una vez, es un miserable subterfugio que á nuestro entender no tiene disculpa. Y ciertos y muy ciertos deben de ser los hechos, cuando el periódico del gobierno no se ha atrevido á negarlos.

Notable en muchos conceptos es la circular de 9 de Setiembre del señor Infante sobre editores responsables. Previene en ella el ministro de la Gobernacion que no puedan firmar los periódicos los editores que estén presos á consecuencia de la denuncia de algun artículo en que el Jurado hubiese declarado haber lugar á la formacion de causa.

En primer lugar supone equivocadamente el señor Infante que las disposiciones vigentes están de acuerdo con su resolucion, la cual no tiene otro objeto que restablecer en todo su rigor su estricta observancia. Esto es completamente falso. Ni en la ley de 22 de Marzo, ni en la de 17 de Octubre de 1837 vemos ningun artículo que inhabilite para firmar su periódico al editor responsable preso por una denuncia; y en un documento oficial se niega un hecho tan evidente!

Es esta una de aquellas cuestiones que no son susceptibles de discusion, porque tratándose solo de si hay ó no un artículo en una ley, nada mas se necesita para convencerse de la verdad que leerlo, y su lectura es sobrado fácil. Preguntamos al señor ministro de la Gobernacion, preguntamos á los periódicos del gobierno ¿donde está el artículo por el cual el editor responsable de un periódico queda inhabilitado para seguir firmando los demas números que salgan despues de una declaracion de haber lugar á formacion de causa?

Segun hemos leído en los periódicos de la capital esta medida se discutíó, y adoptó en consejo de ministros, despues de haber oido al tribunal supremo; pero el haber pasado por todos estos trámites nada prueba en contra de lo que acabamos de decir.

La consecuencia natural que de la circular del 9 ha de seguirse es la estincion completa de la prensa de la oposicion de todas clases. Asi es que todos los diarios de Madrid han alzado su voz para reclamar contra una medida que, despues de ser inconstitucional y violenta, tiende á destruir la libertad del pensamiento. El *Huracan* aconseja á sus cólegas que no la obedezcan, el *Correo Nacional* dice que está dispuesto á protestar contra ella, y á resistirla con todas sus fuerzas, el *Castellano* con sobrada razon la califica de ilegal, y el *Congrejo* piensa del mismo modo. Solo el *Hablador Patriota* se está á contemplando el saber profundo del ministro que la ha expedido.

esperanza; y aunque ya habran visto mis amables lectoras que en otro de los anteriores folletines abogué por la causa del bello sexo tablilisco, quiero que sepan que la Junta de Beneficencia habia ya pensado con anterioridad el empezar á ser benéfica con tantas asentaderas femeninas dignas de todo respeto y consideracion como las que allí acostumbran acudir. Esto lo digo para no usurpar á nadie la parte de gloria que le toque.

Otro tanto dirémos en alabanza del alumbrado de los corredores, de donde han desaparecido las innobles y apostasas velas de sebo para ceder el puesto á flamantes reverberos, con notable ventaja de la luz y de la decencia. Pero ya que de corredores hablamos, fuerza es decir que las puertas de los palcos pintadas de encarnado por de fuera hacen un pícaro maridage con el resto, que es blanco. Sé que consiste en que como muchas se abren hácia adentro, resultaria una mancha blanca en el fondo, por consiguiente, asi como el criado del Domine Lucas juzgaba que el haber sacado en brazos á sus amas del coche volando habia sido una indispensable indecencia, asi entiendo que esto de pintar las puertas pudiera ser una indispensable fealdad; pero es el caso que ni aun así se enmienda lo de la mancha blanca; pues una vez abiertas las puertas, lo que queda detras, y lo que se vé, es la

Por decreto de 8 de Setiembre conservándose las inspecciones generales de todas armas, y la direccion del estado mayor, se divide la peninsula en 14 distritos militares, quedando á los gefes de estos distritos el nombre de capitanes generales, arreglándose en varios artículos todo lo perteneciente á estos centros de administracion militar.

Por otro decreto de la misma fecha se unen todos los cuerpos del ejército en ejercicio y de reserva, y se manda que despues de haber servido los soldados cinco años en los cuerpos que estén de alta, pasen á la reserva instruidos ya, y amaestrados en el arte de la guerra.

En otro decreto tambien del 8 se conceden á los gefes y oficiales de los regimientos de provinciales, cuyos grados y empleos se declararon del ejército por decreto de 5 de Noviembre de 1840, derecho á retiro, y á sus viudas el goce del monte pio militar.

Otro decreto de mucha importancia se ha expedido por el señor ministro de Hacienda. Hablamos del de 6 de Setiembre que reune en una sola las dos direcciones generales de rentas provinciales, y de efectos estancados. Nosotros no podemos menos de aprobar y de aplaudir esta resolucion del señor Surrá y Rull, porque la tenemos por útil y conveniente. Poco amigos á censurar los actos del poder, celebramos infinito cuando se nos presenta una ocasion de dar muestras de nuestra imparcialidad, reconociendo como bueno lo que realmente lo es, sin cuidarnos de que sean moderados ó progresistas los autores de beneficio.

Con el título de *El libro de los alcaldes* acaba de publicar una obra de estremada utilidad el señor Orúz de Súniga, fiscal que ha sido de la audiencia de Granada y muy conocido por otras publicaciones anteriores de la misma especie.

De aqui en adelante los alcaldes y demas miembros de los ayuntamientos tienen un libro excelente que consultar siempre que les ocurran dudas acerca de la estencion de sus atribuciones, del mejor desempeño de su cargo ó de sus relaciones con otras autoridades ó corporaciones y aun con el gobierno.

Tambien nos parece útil este libro para los abogados y para toda suerte de funcionarios públicos.

De un artículo del *Correo Nacional* donde ataca la circular del señor Infante sobre editores responsables tomamos los siguientes párrafos sobre los cuales llamamos la atencion de nuestros lectores.

"Ahora bien: SIETE denuncias lleva á estas horas, en poco mas de mes y medio, el *Correo Nacional*, y no sabemos cuantas mas llevarán el *Huracan* y el *Congrejo*, que son los otros dos únicos

parod del corredor, la cual está muy encajada y se viene á los ojos al traves de lo colorado que es una maravilla.

Sin querer nos hemos estendido en este punto mucho mas de lo que teníamos pensado, porque habiéndose comenzado mal el negocio del adorno y pintura de la sala, claro es que poca comiéndala le alcanzaba, no obstante los posteriores esfuerzos hechos por algunos apreciables individuos de la Junta, que á todo se han prestado. Pero

Ya no era tiempo; el canto no se oía. Ya la mal meditada contrata habia paralizado todas las buenas intenciones y todos los deseos. ¿Servirá esto de escarmiento para otra vez? Dios lo quiera.

Hagamos aquí punto y aparte, y ya que algo nos queda de folletín, digamos alguna cosa acerca de las primeras funciones representadas.

Comenzó con *El vaso de agua*, de Scribe, comedia de mérito, escrita toda en el género propio de este autor y que nos pareció, por mas señas, mas que medianamente mal traducida, á juzgar por lo menos por cierto *grain desable* traducido libremente por *grano de sable*, que en Dios y en nuestra ánima aseguramos no haber oido otra como ella en toda nuestra vida. A pesar de ser esta pieza una de aquellas que estriban no mas que en lances de intrigas políticas, con unos amores malos, como suelen ser los de Scribe, ello es que gustó mucho, y

periódicos que están decidida y abiertamente en la oposicion contra el gobierno. Segun el sistema adoptado, y fiel é inexorablemente seguido en estos últimos tiempos, este número de denuncias tiene que ir en aumento.

"Veamos ahora el órden del procedimiento en este primer jurado que la ley llama de *acusacion*, y que se reduce á declarar *si ha lugar ó no á la formacion de causa*.

"La mala práctica, la práctica de Madrid, ha establecido que el encausamiento y sorteo de los jueces de hecho de este primer jurado se hagan en el ayuntamiento *sin citacion, asistencia, ni comparecencia* si quiera de los autores de los artículos inculminados ó de los directores ó editores de los diarios.

"Pues bien: formado así un jurado, que el gobierno, ó el ayuntamiento, ó quien lo encantara y soca, puede impunemente lograr que sea de partido, se reúnen los jueces, y declaran *ha lugar ó no ha lugar* á la formacion de causa. En el primer caso se prende al editor responsable. En el segundo queda absuelto el escrito. Tambien este fallo se da *sin defensa* del acriminado. Segunda circunstancia desfavorable, que esta sí es determinada por la ley.

"Con estos elementos, que no son una teoria forjada en nuestra cabeza, sino que unos existen de hecho, y otros pueden existir sin que alcance á remediarlos el escritor, preguntamos nosotros á todos los hombres de buena fé: ¿hay libertad de imprenta? ¿puede existir si quiera prensa de oposicion? ¿se dirá con seriedad que rige el artículo 2.º de la ley fundamental del Estado?

"No, y mil veces no. Porque á fuerza de denuncias amañadas y firmemente proseguidas, el gobierno tiene en su mano con la última circular la prision de cuantos editores quiera, y de consiguiente la muerte de las empresas. Porque una empresa puede pagar la subsistencia y lucro de un editor, y los gastos de su prision; pero no puede pagar dos, ó tres, ó cuatro, ó seis ó doce, ó los que les convenga inutilizar sucesivamente al gobierno y sus fiscales. Aun en Francia, con la organizacion de nuestro jurado, este sistema acabaria con todos los periódicos que no fuesen del gusto del gobierno. En España, donde son mucho mas grandes los costos de papel é impresiones, é infinitamente menor el número de las personas que leen diarios, este sistema es la muerte segura de la prensa independiente."

## NOTICIAS DEL REINO.

CORDOBA 8 DE SETIEMBRE.

Las minas de azogue se van haciendo como cuestion de gabinete para esta. El gefe político anatematiza á los mineros, y estos estan en sus trece y dicen que lo hay y que nada le han pedido para ponerse á escarbar la sierra aunque nada saquen. No dudamos asegurar que el azogue existe y estaba reconocido hace tiempo. Falta saber si lo hay en abundancia ó en posicion que su explotacion convenga. Las otras empresas mineras van bien. Es de notar que la de Scala Coeli, que fué la primitiva y escitadora, y que goza hoy del primer prestigio y nada habia denunciado de azogue, parece que ahora lo hace.

Dicha empresa promueve ahora tambien el restablecimiento de la navegacion del Guadalquivir por su cauce.

MALAGA 10.

A las ocho de la noche del dia de ayer hizo su

en nuestro entender con razon.

Seguíóse á ella en la inmediata noche la *Teresa*, de Damas, que tampoco analizaremos porque ademas del poco espacio, es harto conocida. Este drama, como todos saben, es de lo mas desbocado de su escuela, y nada tiene que no sea digno del autor de *Antony*, asi en las bellezas dramáticas como en los estravios de la imaginacion. Hay allí por supuesto una interesante protagonista que acaba, ó por mejor decir, empieza por hacer cierto gatuperio conyugal con el mismísimo yerno de su marido, lo cual tiene la ventaja de que todo se queda en casa. Hay allí un Paolo, lacayo de *Teresa*, y amante *in partibus* de su señora. Hay allí una jovenzita, recién casada con el delantidicho gatuperio, que viene á decirnos en la escena que siente indicios de fecundidad, cosa la mas tierna, la mas patética y la mas inoporuna del mundo. En fin, hay allí estupendos pasos que se reservan para el curioso lector, pero no estorvo ahora para relatarlos ce por ce. A pesar de que el drama es uno de los que el señor Tamayo ejecuta con acierto notable, nos alegraríamos de que se economizase, así como los demas de su misma especie y catadura, porque hay cosas que deben tocarse ante el público con sumo tiento. Claro es que decimos esto por el drama, y no por la ejecucion.

F. F. A.

entra en esta ciudad la Srma. Sra. Duquesa de la Victoria, por las calles de la Victoria, Granada y Veedor, hasta la casa en que mora el excelentísimo Sr. capitán general, donde S. A. se ha alojado.

Una compañía del provincial de Jaén, con banda y bandas de músicos y tambores, se hallaba situada en este punto, y al pasar el carruaje y desender de él S. A. le hizo los honores correspondientes á su elevada clase.

El inmenso gentío que ocupaba toda la plaza de Ucebay y calle del Veedor, la saludaron con vivas y aclamaciones.

Las autoridades todas que habían salido á recibir á S. A. venían acompañándola.

A poco de su llegada se asomó S. A. á un balcón y vió desfilan por delante de él á todos los cuerpos de la benemérita Milicia Nacional, que á gran distancia de esta ciudad salieron á recibirla.

Durante todo este tiempo hubo un repique general de campanas y todas las ventanas y balcones tenían colgaduras ó iluminaciones.

S. A. es joven, de bella é interesante fisonomía, y de modales llenos de nobleza y dignidad.

MADRID 14.

El ministro de la Gobernación ha pasado la siguiente orden al jefe político de Alicante:

"Habiéndose notado por las inspecciones de minas de Granada y Almería, que se experimenta dificultad en recibir tornaguías de la plata que de allí se envía con su correspondiente guía á puntos en que no hay inspectores especiales del ramo, ó en que estos no pueden por sí hacerlo, y hécholo presente á S. A. el regente del reino se ha servido resolver, que á fin de que pueda constar que la plata llegó á su destino, se den por V. S. ó por los alcaldes constitucionales en los puntos de desembarque en que no haya inspecciones de minas habilitadas competentemente, las tornaguías correspondientes con espresion de la cantidad de plata que llegue á aquellos puntos."

SEVILLA 14.

**Ocurriencia de la capital.**—Anoche á eso de las once y cuarto se promovió una cuestión entre los mozos del café del Recreo y unos hombres que se querían ir sin pagar el gasto que habían hecho. Un oficial, de la guarnición, que estaba presente tomó parte en la disputa sin saber por qué; al poco rato uno de los otros sacó una descomunal navaja y se balanceó al militar, que sin duda hubiera sido víctima, á no haberlo impedido el joven D. Baltasar Rini, que fué el que sujetó el brazo del agresor y le arrojó la navaja. Habiéndose reunido alguna gente salieron huyendo los dos hombres que habían sido causa de la reyerta; pero á los diez minutos volvió uno de ellos al café dando de navajazos á las sillas, puertas y mesas, dirigiéndose hacia los mozos en ademán de acometerles. Estos empezaron á gritar ladrones, á cuya voz salió huyendo el criminal por la calle de las Armas, siguiéndole una multitud de gente que salió del paseo del Duque. En medio de la calle le dieron alcance y fué conducido al cuartel de la plaza de la Gaviria por un piquete de tropa que había acudido al ver el alboroto.

—Don Francisco Falcon, tesorero de rentas que era últimamente de la provincia de Cádiz, fué separado de orden del gobierno á virtud, si no nos equivocamos, de que había embarazado la realización de cierto préstamo que se negociaba con algunas casas de comercio para subvenir á las penosas necesidades de la guarnición de aquella plaza.

Pues este funcionario acusado de tan grave falta, ha probado su inocencia ante el gobierno; y este, atendiendo al mérito de tan buen empleado, como patriota distinguido por sus padecimientos en favor de la causa santa de la libertad, acaba de nombrarlo tesorero de rentas de esta provincia.

La opinión que el señor Falcon ha gozado en todas partes de pureza é integridad, no creemos la desmerezca en Sevilla; esto unido á no profesar las mejores ideas políticas, no permite dudar que todos los patriotas de la provincia estarán contentos con este nuevo jefe de hacienda.

Por eso no dejamos de sentir la salida del señor D. Agustín Hidalgo, que pasa á Cádiz con el destino de tesorero.

IDEM 15.

Sabemos han sido nombrados Intendente de rentas de esta provincia el señor D. José Tomas Jimenez, y administrador de las mismas en la de Cádiz, D. Antonio Valcarcel. La probidad y conocimientos rentísticos de estos dos jefes de hacienda, nos hace calificar de justa y atinada la elección del gobierno. En los diferentes destinos que han desempeñado en sus largas carreras, se han distinguido ambos funciona-

rios por las circunstancias indicadas, tan necesarias á los que sirven al Estado.

El patriotismo y cualidades políticas de los señores Jimenez y Valcarcel, nadie las conoce mejor que Sevilla; aquí fué el teatro de sus padecimientos y lo hubiera sido de su suplicio, á no haber mediado la amnistía de 1832. Compañeros de infortunio con el malogrado y valiente coronel Marquez, en nombre de la justicia se pedía también la cabeza de ambos por sus servicios eminentes á la patria y por los que cortó el verdugo la de aquel ilustre mártir.

Elección de empleados como de las que hablamos, honra al gobierno, y cede en bien de los pueblos.

—Ha llegado á esta capital el señor conde de Sehtemberg, de las familias más distinguidas de Alemania. El viaje del señor conde por el mediodía de España, se reduce á visitar las curiosidades y monumentos públicos que se encuentran en el país, á cuya vista dicen muestra inteligencia y aprecio del mérito que tienen.

—Anteayer ocurrió en Umbrete una de esas catástrofes, que llenan de angustia el corazón, porque la imaginación se afecta, con la idea del estado de nuestras costumbres, y del abuso que se tolera de llevar descomunales navajas hasta los niños.

Los jóvenes Nicolas Colarte y otro llamado Bonifacio, que apenas tenían 16 años, estaban en un baile de loo que se acostumbra tener en los pueblos los días festivos, y hubieron de trabar disputa; ambos trataron de resolverla á puñaladas con sus navajas. Fueron estos desdichados, tan certeros y uniformes en los golpes que se tiraban, que á un tiempo se atravesaron el corazón los dos, cayendo cadáveres uno sobre otro.

IDEM 16.

**El capitán general de Andalucía á los habitantes de la misma.**

ANDALUCES: honrado nuevamente por S. A. el regente del reino con el mando superior militar de este distrito tengo el placer de volver á vivir entre vosotros, y os aseguro que es la mayor de mis satisfacciones en mi vida pública, pues conocedor de vuestras virtudes cívicas me prometí correspondereis á mis deseos en bien del país, sobre todo para afianzar la tranquilidad en él, que es mi primer deber y vuestro principal interés: confío también para tan importantes objetos con el recomendable celo de las demás autoridades, la disciplina y decision de las tropas del ejército en servicio de la patria, y el acreditado civismo de la milicia nacional, que es y debe ser el apoyo de nuestras intenciones liberales. Yo espero y deseo ocupar el tiempo de este mando en contribuir, en el círculo de mis atribuciones, á la prosperidad de los pueblos de este territorio, pues os consta de mi propension á hacer bien, así como, de que fiel observador de la ley no podré faltar al rigor de la misma, si desgraciadamente esta lo reclama un día, contra el que en cualquier sentido atentase al orden público y al sosiego de todo ciudadano pacífico.

ANDALUCES: Constitución de 1837, Isabel II é independencia nacional, sean siempre nuestra divisa. Sevilla 15 de Setiembre de 1841.—José Carvalá.

## NOTICIAS VARIAS.

**Incendio del buque de vapor Herie con 170 víctimas.**—Los periódicos americanos que ha traído el *Arcadie* hacen relacion de la horrible pérdida del buque de vapor americano el *Herie*, que ha sido consumido por las llamas; ciento setenta personas, casi todos emigrados suizos alemanes, han perecido.

El *Herie* salió del muelle de Buffalo á las cuatro; á cosa de las ocho se hallaba á unas ocho millas de tierra y 33 del puerto, cuando se oyó una ligera explosión, y en el espacio de un segundo se halló rodeado de las llamas: fué tan rápido y tan intenso el progreso de las llamas, que no dió tiempo ni para detener la máquina ni para echar mano de unas sesenta boyas de salvacion que tenía á bordo. El buque presentaba una masa de fuego, y no se puede describir el horrible espectáculo que presentaba la muchedumbre de pasajeros luchando con la muerte terrible con que á un tiempo les amenazaba el agua y el fuego; cuando acudió al socorro el *Clinton*, que solo pudo salvar 27, entre ellos una señora de unos 200 que eran.

Ningún papel ha podido salvarse. Parece que entre los pasajeros había seis pintores, que llevaban consigo seis garrafas de esencia de trementina, y de barniz, que sin que lo supiera el capitán, fueron colocados sobre la plataforma de los hornillos. Uno de los maquinistas que se han salvado, dice que habiendo tenido ocasión de subir al

entrepuente y vió las garrafas las separó, pero fueron vueltas á colocar en su puesto. Probablemente las garrafas se incendiaron al calor, y su contenido inflamado comunicó rápidamente el incendio á todas las partes del buque que estando recientemente pintado se quemó como pólvora.

—**Rasgo de valor.**—Escriben de San Petersburgo, con fecha del 20 de Agosto, que en la noche del 18 se prendió fuego á uno de los principales teatros de aquella capital, en el acto de ir á empizarse la funcion y hallándose enteramente lleno de gente. Al levantarse el telon se vió repentinamente todo el escenario rodeado de llamas, y el público se agolpó como sucede en estos casos á la puerta, originándose varias desgracias, pues quedaron varios muertos, heridos y contusos en medio del tumulto y confusion que produjo aquel espectáculo. Sin embargo, el incendio iba propagándose con espantosa rapidez, y aun no había salido la tercera parte de la gente cuando un hombre del pueblo se arrojó á la escena, y atravesando por medio de las llamas abrió otra puerta por donde entraron los bomberos y apagaron el fuego. El emperador condecoró por su mano al día siguiente á aquel esforzado artesano y le señaló una pension de 2000 francos.

—El *Monitor* desmiente la noticia de haber sido embargada en Mahon la *Victoriosa*, pero lo hace en términos tan vagos que deja mucho lugar á la duda á lo que se agrega el silencio que guarda el *Messenger*, periódico oficial del gabinete francés.

—En el *Indicador de Burdeos* del día 9 se lee la siguiente importante noticia que no sabemos el grado de certeza que pueda tener:

"Se asegura que el mariscal Soult acaba de mandar que se dirijan varios regimientos á la frontera de España, de manera que se aumentarán considerablemente las tropas estacionadas al pie de los Pirineos. No podemos creer que esta medida sea el resultado de haber embargado las autoridades de Mahon un buque francés.

"El gobierno no se ha decidido aun á confirmar la noticia de esta afrenta hecha á la marina francesa; pero si fuese cierta, podría servir de pretexto á nuestro gobierno en caso que el gabinete de Madrid se quejase de la aglomeracion de nuestras tropas en sus fronteras.

"Parece que el envío de estos regimientos no tiene nada que ver con el asunto de Mahon. Sabida es la mala inteligencia que reina entre el gabinete de las Tuilerias y el de Madrid, y las intrigas burdidas por los partidarios de Maria Cristina; y se asegura que no se trata nada menos que de apoyar una contra-revolucion en España en provecho de la reina ex-regente."

## CADIZ.

DOMINGO 19 DE SETIEMBRE.

**Diputacion provincial de Cadiz.**

Tercera seccion.—Quintas.—Habiéndose verificado por esta diputacion los repartimientos á los pueblos de la provincia de los seiscientos cuarenta y cinco hombres señalados á la misma, en cada uno de los alistamientos de 1840 y 1841, según decreto de 31 de Agosto último; y debiendo practicarse los sorteos de quebrados con las formalidades prevenidas en los artículos 49 hasta el 53 inclusive de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837; ha acordado en sesion de hoy se verifiquen estos actos, á las doce del Domingo 26 del corriente, en el salon de sus sesiones.

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos de esta capital, y con arreglo al artículo 52 de la mencionada ley. Cádiz 17 de Setiembre de 1841.—Por acuerdo de S. E.—Juan Revuelto, secretario.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Habiendo determinado esta corporacion variar el pliego de condiciones para la subasta de la limpieza pública de esta ciudad, ha acordado ponerlo en conocimiento de los licitadores advirtiéndole que el espresado pliego con la variacion que ha tenido se halla de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento. Cádiz 17 de Setiembre de 1841.—Pedro Nolasco de Soto, alcalde primero.—P. O. D. S.—J. M. Figueroa, oficial mayor.

**Colegio de San Juan Bautista de Jerez de la Frontera.**

El día primero de Octubre próximo se da principio

al curso escolástico y se abren las clases de Etica, Física y Lógica con las demas asignaturas que previene el plan de estudios mandado observar por el gobierno. Lo que se hace presente al público para los que se hayan de matricular para dichos estudios lo hagan en tiempo hábil presentándose en esta secretaría de mi cargo.

También se hallan abiertas las clases de matemáticas, idiomas, comercio latinidad y primeras letras, en los que se admiten alumnos en cualquier tiempo del año.

Jerez de la Frontera 16 de Setiembre d. 1841.—Juan Ramos, secret. rio. 2

San Genaro, obispo y mártir.

El jubileo está en la iglesia del Hospicio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ing esa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	1 $\frac{3}{4}$ s. 0.	29,88.	NE.	Clara.
Al mediodía	17 $\frac{1}{4}$ s. 0.	29,88.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	15 $\frac{3}{4}$ s. 0.	29,86	O.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 51 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 6 y 9 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 8 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 11 y 20 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 5 y 32 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 11 y 43 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	3
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 18 DE SETIEMBRE.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	$\frac{1}{4}$	p $\frac{3}{4}$ queb.
Barcelona. en pf. á 8 d. v.....	$\frac{1}{4}$	id. benef.
Valencia... á corto.....	par	papel.
Bilbao... á corto.....		
Coruña... á corto.....		
Sevilla... á corto.....	par á $\frac{1}{4}$	id. queb. papel.
Santander. á corto.....	$\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{4}$	id. benef.
Granada... á corto.....	1	id. queb.
Alicante... á corto.....	$\frac{3}{4}$ á $\frac{3}{4}$	id. queb.
Málaga... á corto.....	$\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{4}$	id. benef.

Londres.....	38 $\frac{1}{4}$	poc. oper. y plata.
Paris.....	80 $\frac{1}{4}$	nominal.
Hamburgo.....	93	papel.
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	$\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{4}$	p $\frac{3}{4}$ queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Título del 5 antig. cup. corr...		
Dchos. nuev. con el cup. corr...	20	p $\frac{3}{4}$ plata.
Dh s del 4 con el cup. corr...	18	nom.
Vales No Consolidados ..	41	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes....	5 $\frac{3}{4}$	p $\frac{3}{4}$ nom.
Dhas. en cortas cantidades.....		
Cupones venc. hta. 1.º Oct 840	18	poc. oper.
Dichos posteriores.....		

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Quechemarin Volador, don José Garcia, de Barcelona en 14 dias en lastre, á si mismo.  
Laud idem Virgen de los Remedios, Miguel Pitaluga, de Velez-Málaga con higos y pasas.  
Pailebt idem Constanancias, D. José M. Mendoza, de Sanlúcar en uno en lastre:  
Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Bergantin goleta español Ana Maria, D. José Arjona, para la Guayra.  
Bergantin idem Sol de Puntales, su capitán y maestro D. Guillermo Gardeil, y consignatario Don Miguel Antonio Garcia para la Habana.  
Goleta española San Telmo, D. Juan Altamiz, con sal para Bilbao.  
Quechemarin idem Ntra. Sra. del Camino, D. Francisco Rodriguez, con sal para el Carril.

Buques que estan a la carga.

Para Veracruz con escala en la Habana.

La hermosa y muy acreditada fragata española la VILLANUEVA, su capitán D. Manuel Mateu, que debe llegar de Barcelona dentro de unos dias, conduciendo mas de la mitad de su carga, saldrá para ambos puntos á los pocos de su llegada; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece las inmejorables comodidades de su excelente cámara, y el trato que tan acreditado tiene el capitán. Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva. 2º

Para Canarias.

Saldrá dentro de breves dias la goleta española CONS-TANCIA, su capitán D. José Maria Mendoza; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha calle de Santo Cristo, número 178. 2º

PARA VERACRUZ CON ESCALA EN LA HABANA.

Se suplica a los señores que hubiesen tomado ordenes para el primer punto en el bergantin español AMELIA (A) HERCULES GABITANO, al mando de su capitán Don Francisco Eyzaguirre, se sirvan remitir inmediatamente su carga abordo para que verifique su salida con la brevedad que se desea; solo admite un pequeño resto de carga, bultos al palmeo y pasajeros para ambos puntos. Se despacha por D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, número 129. 3

Para Montevideo.

El bergantin español INVENCIBLE, su capitán D. Mateo Maristany, que está próximo á llegar de Barcelona, admitirá alguna carga y pasajeros, previéndose que su demora será de muy pocos dias. Se despacha, plaza del General Mina, número 194. 2

Para la Habana y Tampico.

El bergantin español AMISTAD, su capitán Don Juan Ferrandiz. Admite solamente pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Se despacha calle del Veedor.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz. Del Puerto.

DOMINGO 19.	
7 de la mañana.	7 de la mañana.
11 de idem.	11 de idem.
12 $\frac{1}{4}$ de idem.	12 $\frac{1}{4}$ de idem.
1 $\frac{1}{2}$ de la tarde.	4 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.  
De Cadiz. Del Puerto.

DOMINGO 19.	
7 de la mañana.	5 $\frac{3}{4}$ de la mañana.
11 $\frac{1}{4}$ de la tarde.	6 $\frac{1}{2}$ de idem.
12 $\frac{3}{4}$ de idem.	11 $\frac{1}{2}$ de idem.
1 $\frac{3}{4}$ de la tarde.	12 $\frac{1}{2}$ de idem.
3 $\frac{1}{4}$ de idem.	2 de la tarde.
4 $\frac{1}{4}$ de idem.	3 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 20 del corriente á las 12  $\frac{1}{2}$  de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 21 del corriente á las 12  $\frac{1}{2}$  de la mañana.

COMUNICACION ENTRE CÁDIZ, MARSELLA Y GÉNOVA.—El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL RUBI, cap. Fabrè, debe llegar

á la bahia de Cádiz el 21 de Setiembre y saldrá el 22 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de Aduana á diez rs. por paquete.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo.

ANUNCIOS.

La Campana de Toledo.

Periódico-político-satírico burlesco.

Los periódicos satíricos arma terrible contra cualquier sistema, han sido explotados con un tino particular y un éxito extraordinario por los vencidos de Setiembre.

Ahora se presenta en competencia con el *Cangrejo*, un nuevo periódico de esta clase, redactado por el *Turco*, uno de los antiguos escritores de *Trueno*.

Copiamos una parte del prospecto,

Mis campanadas ván á caer á derecha é izquierda, por frente y por retaguardia, sin duelo y sin consideracion, sobre la maldecida turba de gandules: que tiempo es ya, por Cristo, de hablar al alma, y de dejar á un lado los piro-piros, y de sacar los trapos sucios al sol. No, sino á mí. monos con besamanos de zoca en colodra; y dejemos que todo se lo lleve una legion de demonios, y hundámonos por tercera vez con Patria y todo en los abismo, y empáchemos en Lóndre los patriotas por esclencia con el *umargo pan de la emigracion*. ¿Qué se diria entonces de nosotros? Bastante se dice ya: hemos revuelto un guisado que trasciende de dos mil leguas: hemos dado que hablar al mundo entero: nos hemos convertido en rabaneras.

En cumplimiento de mi propósito, prometo no transijir, ni aun con el medio; no sufrir con paciencia que nadie, de rey abajo, juegue al ganapierte, con lo que es de todos, y de ninguno; no referir patrañas á mis suscritores, si, á fuer de periodista, puedo dominar la inclinacion; no guardar secreto, aunque sea de Estado, que tiempo á acabar de convertir nuestra independencia en esclavitud vergonzosa, y finalmente, contenta me con mi *Compuña* y no pretender ni admitir órdenes sagradas, aunque se restablezcan los conventos; ni profanas aunque se empeñen en darme, por amistad, la superintendencia general de Hacienda de la Habana, que es bocado verdaderamente digno de paladar goloso.

El prospecto está visible en los puntos de suscripcion que son en Cádiz redaccion del *Globo* y de la *Revista*.

GRATIFICACION DE 100 LIBRAS

STERLINAS.

Se perdieron el 12 del mes último pasado dos billetes del banco de Inglaterra y fechados 4 de Enero de 1841 con los números 54481 y 57788, cada uno por 200 libras esterlinas. La persona que los entregare en Londres los señores Unonius y Paton núm. 16. Great Saint H. lens" ó en Cádiz á D. Carlos Younger, calle del Cam no, núm 79, recibirá la gratificacion arriba indicada.

Se advierte que dichos billetes no serán pagados en el Banco sino á sus legítimos dueños, por haberse dado el correspondiente aviso al efecto.

El profesor de letra inglesa y partida doble de la calle del Jardinillo, ha trasladado su establecimiento de intruccion, a la de Capuchinos, número 17, cuya casa ofrece al ilustrado publico de esta ciudad. 3

Teatro de Isabel II.

Hoy Domingo 19 de Setiembre.—Teniendo que apresurar nuestra marcha, se pondrá en escena por última vez la gran comedia patriótica en 3 actos *El sitio de Bilbao* por las ordas del rebelde D. Carlos.—Se cantarán por la compañía los himnos de RIEGO y BILBAO, con acompañamiento de música militar, en seguida el gran baile de espectáculo Dido abandonada ó la destruccion de Cartago. Seguirá la tonadilla LOS MAESTROS DE LA RABOSO y se dará fin con un baile de magia en el que abrá vistosas transformaciones.—A las siete y media.

Teatro del Balon.

Esta tarde se pondrá en escena el hermoso drama en 3-actos, nominado EL MULATO.—Seguirá un intermedio de baile y se dará fin con el gracioso sainete titulado: LAS ARRACADAS.—A las cuatro y media.

Teatro Principal.

La linda comedia en 3 actos traducida del frances por D. Ventura de la Vega y titulada: EL HEROE POR FUERZA: se bailará la Jota Aragonesa, y se dará fin con la graciosa pieza nominada: MI TIO EL JOROBADO.—A las siete y media.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.